



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

OBJETO: SERVICIOS ASOCIADOS A LA PERFORACIÓN DEL POZO ITG-X3
CODIGO DE PROCESO N° CDO-GNEE-9-15
(Primera Convocatoria)

Fecha: Santa Cruz, 21 de Octubre de 2015
N° RCD-CDO-NDD-006/2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-IN-031/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Declarar desierto el proceso de contratación "SERVICIOS ASOCIADOS A LA PERFORACIÓN DEL POZO ITG-X3" con código N° CDO-GNEE-9-15 (Primera Convocatoria) de acuerdo al inciso b) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506, porque las propuestas no cumplen con lo requerido en el DBC.

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Paola Andrea Oporto Rios

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD



POR/CTA/cdz
-C.C. Archivo